

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

EDICTO de 17 de octubre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1233/2018. (2019ED0134)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz.

Avda. de Colón, núm. 4, 4.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 81/82, Fax: 924 28 43 29.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: 03.

Modelo: N28040.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0006951.

JVB uicio verbal 0001233/2018.

Procedimiento origen: JVD Juicio verbal de desahucio 0001233/2018.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Pedro Carrera Teno.

Procurador/a Sr/a. Beatriz González Pérez.

Abogado/a Sr/a. Diego de Jesús García García.

Demandado D/ña. Ana Belén Nevado Mesa

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D.ª Silvia Marín Larios, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado De 1.ª Instancia n. 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB seguido a instancia de Pedro Carrera Teno frente a Ana Belén Nevado Mesa se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Badajoz, a 13 de septiembre de 2019.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.



Demandante: D. Pedro Carrera Teno.

Letrado: D. Diego de Jesús García García.

Procurador: D.ª Beatriz González Pérez.

Demandado: D.ª Ana Belén Nevado Mesa (en rebeldía).

Letrado:

Procurador:

FALLO:

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Beatriz González Pérez, en representación de D. Pedro Carrera Teno, frente a D.ª Ana Belén Nevado Mesa, en rebeldía.

La demandada abonará al actor la suma de 967,10 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Ana Belén Nevado Mesa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz a 17 de octubre de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

